

**CONTRATO N° 47/2.025**



**MENOR CUANTÍA NACIONAL**

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
TINGLADO EN ESCUELA CARLOS  
ANTONIO LÓPEZ DE LA CIUDAD DE  
ÑEMBY - PLURIANUAL 2025-2026.”**

**ID N° 476.394**

**J.L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA**



**2.025**

**CONTRATO N° 47/2025**

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8**, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.L Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80077342-0**, domiciliado en la calle Gral. Morinigo Casi 11 de Setiembre de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2025-2026**" ID N° 476.394, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2025-2026**" ID N° 476.394.-

**Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato.**

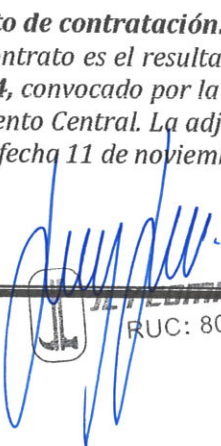
Los documentos adicionales del contrato son:  
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

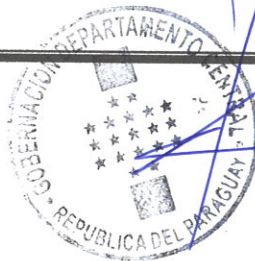
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476.394.-

**Procedimiento de contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Menor Cuantía Nacional con ID N° 476.394**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 902/2025** de fecha 11 de noviembre de 2025.



RUC: 80077342-0



**CONTRATO Nº 47/2025**

**Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.**

Cuadro de Adjudicación de la Licitación: 476394 - Mantenimiento y Reparación de Tínglado en Escuela Carlos Antonio López de la Ciudad de Ñemby - Pluriannual 2025-2026.							
Grupo 1 - Mantenimiento y Reparación de Tínglado en Escuela Carlos Antonio López de la Ciudad de Ñemby Pluriannual 2025-2026.				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	JL y Compañía S.A. Ingeniería		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72141510-001	"Demolición de piso para conexión de bajada pluvial con registro pluvial existente"	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,00	78.406,00	784.060,00	procedencia: nacional
2	72131601-009	Reposición de piso ídem existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,00	180.146,00	1.801.460,00	procedencia: nacional
3	72101510-005	Construcción de registro pluvial 60x60 cm con tapa tipo rejilla metálica.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	479.491,00	958.982,00	procedencia: nacional
4	72131601-005	Mampostería con arco entre pilares de H.A. existente y sobre viga de H.A. existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	490,00	174.052,00	85.285.480,00	procedencia: nacional
5	72101603-002	Canaleta metálico desarrollo 0,80	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	158.052,00	15.805.200,00	procedencia: nacional
6	72101603-001	Bajada caño 150mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	20,00	70.652,00	1.413.040,00	procedencia: nacional
7	72102304-006	Caño de desagüe de 150 mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	40,00	68.752,00	2.750.080,00	procedencia: nacional
8	72154049-001	Provisión y colocación de malla azul en techo de tínglado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.200,00	27.333,00	32.799.600,00	procedencia: nacional
<b>Total por Grupo:</b>						<b>141.597.902,00</b>	

**El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 141.597.902.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones, quinientos noventa y siete mil, novecientos dos).**

**El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.**

**La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.**

**Vigencia del Contrato.**

**El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.**

**La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo de ejecución será de 90 días a partir de la orden de inicio/trabajo.**

 **JL y COMPAÑIA S.A.**  
RUC. 80077342-0



## CONTRATO N° 47/2025

Se confeccionará un acta de inicio para dejar establecido la fecha en que la empresa inicia los diferentes trabajos encomendados por el Fiscal de Obras designado y el Jefe de SECRETARIA DE OBRAS, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

### **Administración del Contrato.**

**La administración de este contrato estará a cargo de:**

**Nombre:** Ramón Arnulfo Arce Benítez

**Cargo:** Administrador de Contratos

**Dependencia:** Departamento de Administración de Contrato – designado por **Resolución GDC N° 902/2025** de fecha 11 de noviembre de 2025.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO.**



JILY COMPANYIA S.A.  
RUC: 80077342-0



**CONTRATO N° 47/2025**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Contribución sobre contratos suscriptos.**

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

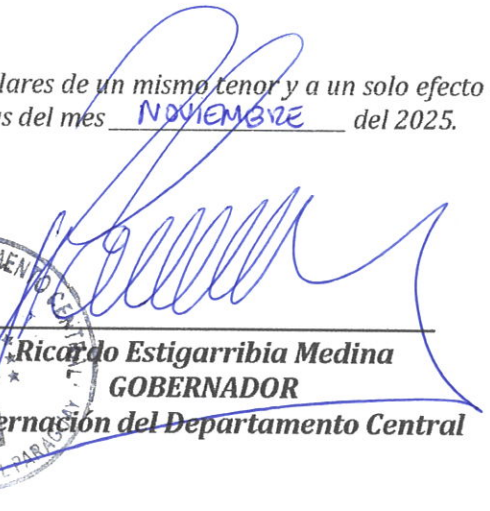
**Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 27 días del mes NOVIEMBRE del 2025.

  
**DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**  
Representante Legal  
J.L Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

**J.L Y COMPAÑIA S.A**  
RUC: 80077342



  
**Ricardo Estigarribia Medina**  
GOBERNADOR  
Gobernación del Departamento Central